Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán

Honduras, C.A.

Email: munisanantonio0415@hotmail.com

CONTRATOS

MES DE

FEBRERO 2023

Trabajando con honestidad para el desarrollo y crecimiento de nuestro pueblo

Brenda Leiva Alcaldesa Municipal Cel.: 9836-0070 (2022-2026)

Scanned with CamScanner

Municipalidad de San Antonio.

Departamento De Copán

Honduras, C.A.

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE: "REMODELACION DE EDIFICO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO COPAN" UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, COPAN

No. ___/2023

Nosotros, **BRENDA MARILYN LEIVA CHINCHILLA**, mayor de edad, casada, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0415-1976-00314,** comerciante, con domicilio y residencia en el municipio de **SAN ANTONIO**, Departamento de **COPÁN**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según certificación N° 2617-2021, .3 del acta numero 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 del pleno de consejeros, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **SAN ANTONIO** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el **Sr. DUVAN JOSE HERNANDEZ NAVARRO**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **1322-2000-00176**, de profesión Ingeniero Civil con domicilio en el Municipio de Santa Cruz, Departamento de Lempira, actuando en su condición de representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA KAIKA SANTA CRUZ** , constituida el 30 de JUNIO de 2020 inscrita con el número 49 del tomo 57 instrumento público No. 268 del Registro Mercantil de Gracias , departamento de Lempira denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA**: **DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **LA UTG**: Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el proyecto en lo que corresponde a la pre-inversión, contratación, inversión, y supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA**: la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la MUNICIPALIDAD para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR**: es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado

Scanned with CamScanner

por la MUNICIPALIDAD y representante del área de Infraestructura de la Mancomunidad Chortí, para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato "Remodelación de Edificio Municipal de San Antonio Copan", Ubicado en el casco urbano de San Antonio, COPAN, y que fue aprobado por la Corporación Municipal según Cabildo Abierto de fecha 05 de diciembre del año 2022 **LA COMUNIDAD**: Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**: **El CONTRATISTA** se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra y precios unitarios convenidos con **LA MUNICIPALIDAD. TERCERA**: **MONTO DEL CONTRATO**. El monto de este contrato es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO CON 78/100 LEMPIRAS , (LPS. 2,992,505.78)**

DESGLOSE DE PRESUPUESTO

N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
A. PRELIMINARES Y DEMOLICION					
1	REMOCION DE PISO DE BALDOSAS DE CEMENTO	M2	347.61	65.00	22,594.65
2	DEMOLICION DE PISO CONCRETO ACERA FRONTAL Y ENTRADA	M2	62.30	100.00	6,230.00
3	DEMOLICION DE PARED DE CONCRETO	M2	214.13	90.00	19,271.70
4	DEMOLICION DE LOSA Y VIGAS DE CONCRETO	M2	109.63	120.00	13,155.60
5	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE TECHO LAMINA DE ALUZINC, CANALETA Y TIJERAS CAJONES DE CANALETA	M2	250.36	80.00	20,028.80
6	REMOCION DE ADOQUINES CALLE FRONTAL	M2	43.50	60.00	2,610.00
7	DESMONTAJE DE PUERTAS, VENTANAS, BALCONES E INSTALACIONES ELECTRICAS	GLOBAL	1.00	3,000.00	3,000.00

Scanned with CamScanner

8	ACARREO DE MATERIAL DESPERDICIO CON VOLQUETA 6 M3	VIAJE	11.00	1,000.00	11,000.00
		SUB-TOTAL			97,890.75
B. CIMENTACION					
9	EXCAVACION DE SUELO	M3	90.76	235.00	21,328.60
10	ZAPATA Z-1, (0.80x0.80x0.25m), 8dia 5/8 ambos sentidos	UNIDAD	31.00	1,410.00	43,710.00
11	CIMIENTO CORRIDO (0.15x0.40m) 3 dia 3/8 cont. y dia 3/8 @0.20mt	ML	193.85	455.00	88,201.75
12	SOBRE-ELEVACION DE BLOQUE DE 6" RELLENO CON CONCRETO, 1 dia 3/8 acada agujero	M2	85.12	1,000.00	85,120.00
13	SOLERA INFERIOR, (0.20x0.15), 4dia 3/8, dia 1/4@0.20m	ML	193.85	475.00	92,078.75
14	FIRME DE CONCRETO 3000 PSI, Espesor=5CM	M2	412.60	285.00	117,591.00
		SUB-TOTAL			448,030.10
C. PAREDES, COLUMNAS, SOLERAS					
15	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO DE 6", 2dia 1/4" @ 2 hiladas	M2	574.24	522.00	299,753.28
16	COLUMNA C-1, (0.30x0.30), 8dia 1/2, dia 3/8@0.20m	ML	115.05	1,340.00	154,167.00
17	COLUMNA C-2, (0.25x0.50), 10dia 3/8, dia 3/8@0.20m	ML	42.00	1,560.00	65,520.00
18	COLUMNA C-3, (0.25x0.25), 4dia 1/2, dia 3/8@0.20m	ML	24.05	875.00	21,043.75
19	CASTILLO K-1, (0.15x0.15), 4dia 3/8, dia 1/4@0.20m	ML	79.45	440.00	34,958.00
20	CASTILLO K-2, (0.15x0.07), 2dia 3/8, dia 1/4@0.20m	ML	109.00	245.00	26,705.00
21	CASTILLO K-3, (0.15x0.30), 2dia 3/8, dia 1/4@0.20m	ML	16.50	825.00	13,612.50
22	SOLERA SUPERIOR, (0.20x0.15), 4dia 3/8, dia 1/4@0.20m	ML	149.95	500.00	74,975.00

Scanned with CamScanner

23	CARGADOR DE PUERTAS Y VENTANAS, (0.15x0.07), 2dia 1/4, dia 1/4@0.25m	ML	65.85	180.00	11,853.00
		SUB-TOTAL			702,587.53
D. LOSA DE ENTREPISO					
24	LOSA DE ENTREPISO ,CONCRETO 4000 PSI, E=10cms, dia 3/8 @0.15 mt ambos sentidos	M2	112.96	1,420.00	160,403.20
25	LOSA VOLADIZO ,CONCRETO 4000 PSI, E=20cms a 25cms, dia 5/8 @0.10 Sup. Y dia 1/2 @0.10 Inf. Y dia 3/8@0.15 Sup	M2	3.96	3,000.00	11,880.00
26	VIGA V-1 EJES ("2" , "3") DE (0.25X0.40m), 6dia5/8, dia 3/8 @0.20	ML	37.20	1,540.00	57,288.00
27	VIGA V-2 EJES ("A", "C", "D","E","F","G") DE (0.25X0.40m), 4dia5/8+2dia 1/2, dia 3/8 @0.20	ML	62.40	1,365.00	85,176.00
28	NERVIO N-1 (0.20X0.25m), 4dia1/2, dia 3/8 @0.20	ML	16.60	810.00	13,446.00
		SUB-TOTAL			328,193.20
E. ESCALERAS					
29	CIMIENTO CORRIDO (0.15x0.50m) 3 dia 3/8 cont. y dia 3/8 @0.20mt	ML	1.60	637.00	1,019.20
30	COLUMNA C-4, (0.20x0.20), 4dia 1/2, dia 3/8@0.20m	ML	9.00	730.00	6,570.00
31	VIGA V-A (0.20X0.25m), 4dia1/2, dia 3/8 @0.20	ML	4.80	810.00	3,888.00
32	LOSA DE ESCALERAS ,CONCRETO 4000 PSI, E=12cms +grada, dia 1/2 @0.15 mt y dia 1/2 @0.25mt	ML	11.52	2,155.00	24,825.60
33	BARANDAL METAL Y PASAMANOS DE MADERA	ML	13.20	2,680.00	35,376.00
		SUB-TOTAL			71,678.80
F. TECHO					

Scanned with CamScanner

34	ESTRUCTURA DE TECHO CANALETA DE 4"@1.20m Y LAMINA DE ALUZINC GRIS, CON AISLANTE TERMICO	M2	176.22	1,150.00	202,653.00
35	VIGA DE CAJONES DE CANALETA GALVANIZADA DE 6"	ML	33.15	660.00	21,879.00
36	MONTAJE DE ESTRUCTURA DE TECHO EXISTENTE LAMINA DE ALUZINC Y CANALETA	M2	152.00	120.00	18,240.00
37	AISLANTE TERMICO PARA TECHO EXISTENTE	M2	234.23	280.00	65,584.40
38	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS DE TUBO PVC DE 4"	ML	10.00	120.00	1,200.00
39	TIRA GALVANIZADA PARA JUNTA TECHO-PARED	ML	58.00	70.00	4,060.00
		SUB-TOTAL			313,616.40
G. ACABADOS					
40	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES Y COLUMNAS	M2	1,103.93	230.00	253,903.90
41	PINTURA COLOR PAREDES EXTERIORES	M2	165.22	120.00	19,826.40
42	PINTURA COLOR PAREDES INTERIORES	M2	938.71	120.00	112,645.20
43	CIELO FALSO TABLAYESO	M2	452.95	480.00	217,416.00
44	BALCONES VENTANA (1.60x1.60m) PRIMERA PLANTA	UNIDAD	3.00	5,000.00	15,000.00
45	BALCONES VENTANA (0.90x1.40m) PRIMERA PLANTA	UNIDAD	1.00	3,400.00	3,400.00
46	BALCON DECORATIVO VENTANA V-5 (0.60x1.40m)	UNIDAD	6.00	1,600.00	9,600.00
47	BLOQUES DE VIDRIO DECORACION PAREDES INTERIORES	UNIDAD	44.00	350.00	15,400.00

Scanned with CamScanner

48	COLUMNA ROMANA DIA. 30CM, H=2.20mt, CON BASE DE CONCRETO	UNIDAD	4.00	2,700.00	10,800.00
49	LOSA DE TECHO VOLADIZOS ,CONCRETO 4000 PSI, E=10cms, dia 3/8 @0.15 mt ambos sentidos	M2	4.80	1,400.00	6,720.00
50	PARED DECORATIVA BLOQUE DE 4" SOBRE TECHO VOLADIZO	UNIDAD	2.00	3,100.00	6,200.00
51	LOGO MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO EN ACRILICO (1.00mx0.70)	UNIDAD	1.00	15,000.00	15,000.00
52	LETRAS "MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO" DE METAL LATON PINTURA DORADA EMPOTRADAS EN PARED	GLOBAL	1.00	19,000.00	19,000.00
53	BARANDAL DE BALUSTRES DE CONCRETO H=1.00mt, EN VOLADIZO CON PASAMANOS DE CONCRETO TALLADO	ML	4.80	2,200.00	10,560.00
54	BARANDAL DE BALUSTRES DE CONCRETO H=0.60mt, EN TECHO CON PASAMANOS DE CONCRETO TALLADO	ML	14.00	1,800.00	25,200.00
55	BARANDAL DE PARED BLOQUE DE 4" H=0.60mt, Y CASTILLOS DE 0.15x0.25m EN TECHO CON PASAMANOS DE CONCRETO TALLADO	ML	16.00	900.00	14,400.00
56	CAPITEL TALLADO EN VENTANAS	ML	9.00	1,050.00	9,450.00
57	CAPITEL DE CONCRETO DECORATIVA EN PERIMETRO ENTREPISO Y COLUMNAS, INCLUYE TALLADO Y ACABADO	ML	31.00	900.00	27,900.00
58	CAPITEL DE LOSA CONCRETO DECORATIVA EN PERIMETRO TECHO, INCLUYE TALLADO Y ACABADO	ML	29.30	1,350.00	39,555.00
		SUB-TOTAL			831,976.50

H. INTALACIONES HIDROSANITARIAS

Scanned with CamScanner

59	SANITARIO ECOLINE COLOR BLANCO	UNIDAD	1.00	3,860.00	3,860.00
60	SANITARIO VIENNA ELONG COLOR BLANCO	UNIDAD	1.00	5,780.00	5,780.00
61	LAVABO CON PEDESTAL	UNIDAD	2.00	2,650.00	5,300.00
62	TUBERIA DE 4" RD-41 AGUAS NEGRAS	ML	20.50	170.00	3,485.00
63	TUBERIA DE 2" RD-41 AGUAS NEGRAS	ML	6.00	55.00	330.00
64	TUBERIA DE 1/2" SRD-13.5 AGUA POTABLE	ML	20.00	20.00	400.00
65	EXCAVACION Y SOTERRADO DE SUELO	M2	7.50	270.00	2,025.00
66	REMOCION Y COLOCACION DE ADOQUINES CONCRETO	M2	31.00	125.00	3,875.00
67	CAJA DE REGISTRO AGUAS NEGRAS (0.70x0.70m)	UNIDAD	5.00	3,000.00	15,000.00
		SUB-TOTAL			40,055.00
I. INSTALACIONES ELECTRICAS					
68	LAMPARA LED DOBLE DOS TUBOS 18W 4FT	UNIDAD	15.00	1,400.00	21,000.00
69	LAMPARA TIPO PLAFON SANTUL/SANELEC 12W	UNIDAD	9.00	470.00	4,230.00
70	LAMPARA LED CUADRADA EMPOTRABLE 12W LUZ FRIA	UNIDAD	3.00	760.00	2,280.00
71	LAMPARA FOCO AHORRATIVO	UNIDAD	2.00	470.00	940.00
72	LAMPARA DECORATIVA PARED	UNIDAD	2.00	1,220.00	2,440.00
73	LAMPARA LED DECORATIVA PARED EXTERIOR	UNIDAD	3.00	660.00	1,980.00

Scanned with CamScanner

74	LAMPARA LED DECORATIVA PARED INTERIOR	UNIDAD	1.00	1,010.00	1,010.00
75	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	13.00	380.00	4,940.00
76	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	8.00	400.00	3,200.00
77	INTERRUPTOR TRIPLE	UNIDAD	2.00	400.00	800.00
78	TOMACORRIENTE DOBLE 110 V	UNIDAD	32.00	550.00	17,600.00
79	TOMACORRIENTE 220 V	UNIDAD	6.00	650.00	3,900.00
80	CIRCUITO ILUMINACION, CABLE THHN-AWG 2#12 + 1#14	ML	219.05	110.00	24,095.50
81	CIRCUITO DE CARGA TOMACORRIENTES CABLE THHN-AWG 110V, 2#10 + 1#14	ML	199.40	120.00	23,928.00
82	CIRCUITO DE CARGA TOMACORRIENTES CABLE THHN-AWG 220V, 2#8 + 1#12	ML	147.00	152.00	22,344.00
83	CIRCUITO LINEA INTERRUPTORES, CABLE THHN-AWG 2#14	ML	137.00	70.00	9,590.00
84	PANEL DE CONTROL 24 ESPACIOS	UNIDAD	1.00	1,200.00	1,200.00
85	ACOMETIDA	GLOBAL	1.00	13,000.00	13,000.00
		SUB-TOTAL			158,477.50
TOTAL					**2,992,505.78**

Scanned with CamScanner

CUARTA: ANTICIPO la Municipalidad no hará ningún anticipo por el monto total de este contrato: **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la MUNICIPALIDAD. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 10 días después de la entrega de la garantía de mantenimiento de oferta y presentación de garantía de cumplimiento de contrato a **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 10 días calendario, el CONTRATISTA no ha retirado el cheque de mantenimiento de oferta y presentado la garantía de cumplimiento, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SEPTIMA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD,** efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA,** revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR.** Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley y contempladas en las bases de Licitación. **OCTAVA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **CIENTO TREINTA Y CINCO** (135) **DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **UN 1% DEL VALOR DEL CONTRATO (Lps.1%)** por cada día de atraso del costo total del proyecto. **NOVENA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA,** rendirá una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al 15% del contrato. que asciende a **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 87/100 LEMPIRAS (LPS. 448,875.87)** La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente por Nueve meses después de firmado el presente contrato abarcando al menos hasta Cuatro meses y medio después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de Seis meses, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. **DECIMA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las

Scanned with CamScanner

cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del 25 por ciento **(25%)** arriba o abajo del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la MUNICIPALIDAD. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **DÉCIMA PRIMERA: ROL DEL EL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD,** de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD,** según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 10 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su

Scanned with CamScanner

domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos , instrucciones y cláusulas detallados en la base de la Licitación .

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en tres originales de igual contenido, en el Municipio de San Antonio, Departamento de Copán, a los 06 días del mes de Febrero del año 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL
BRENDA LEIVA
ALCALDESA
SAN ANTONIO, COPAN

BRENDA MARILYN LEIVA CHINCHILLA
ALCALDE MUNICIPAL

ING. DUVAN JOSE HERNANDEZ NAVARRO
CONSTRUCTORA KAIKA SANTA CRUZ

Scanned with CamScanner

Honduras, C.A.

SAN ANTONIO, COPÁN
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 02/03/2023
Hora :. 11:02 a.m.
USUARIO: NY.RAMIREZ

Orden de Pago No.: 1954
L.: 400,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS
Expediente No.: 1990
Fecha de Emision: 2/3/2023
No.Cheque/Nota de Debito:
Paguese a: DUVAN JOSE HERNANDEZ NAVARRO Id/RTN: 13222000001766
La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE ESTIMACION NO. 01 POR FIRMA DE CONTRATO POR EJECUCION DE PROYECTO REMODELACION DE EDIFICIO MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL CASCO URBANO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 02 001 000 001 47210 15-013-01	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL CASCO URBANO	400,000.00

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	**0.00**

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	400,000.00
	Monto Total:	**400,000.00**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO

SUBTOTAL	400,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**400,000.00**

Firma y Sello de Presupuestario

ALCALDIA MUNICIPAL
BRENDA LEIVA
ALCALDESA
9935-0070
SAN ANTONIO, COPAN

Firma y Sello de Tesoreria

ALCALDIA MUNICIPAL
TESORERIA
2022 - 2026
SAN ANTONIO, COPAN

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:
Identidad No.: 1322 2000 0176

0s+js/j9JmcofXFUI11ojyVI6XmzcaO5oVfLfAJ+NLFmY9vDYUx3/+7I+gDIxcgBuG2gBTN/GdWAC8NyU2s+Bxe7G1inYKQF0mwrq6J5w9ybEqW8EKAfmPBvblbtVrf
AleNSUmsiGlk5Jol7EsC1yHID/dAPxFq

Scanned with CamScanner

017604000080
ALCALDIA M DE SAN ANTONIO COPAN
FRENTE AL PARQUE, ATRAS DE IGLESIA

BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00010232

San Antonio Copán 02/03/2023
Lugar y Fecha

=Duvan Jose Hernandez Navarro L= 400,000.00=
Páguese a la orden de

=Cuatrocientos mil con cero centavos= Lempiras
Cantidad en letras

BANHCAFE
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA

ALCALDIA MUNICIPAL BRENDA LEIVA ALCALDESA SAN ANTONIO, COPAN

Firma(s)

⑆0100 2149⑆000 17604000080⑈00010232

1322 2000 00176

KAYKA CONSTRUCTORA 9150-1971

Scanned with CamScanner

KAIKA SANTA CRUZ

DUVAN JOSE HERNANDEZ NAVARRO

RTN:13222C00001766 **Cel:**3150-7149

Fecha Limite de E: 07/02/2024

CAI: DA3268-358910-9D409E-C3B64A-97EF69-BD

Bo. El Centro, calle principal, Domicilio Alquilado, Frente a Ferretería La Solución, Santa Cruz, Lempira.

DIA	MES	AÑO
02	03	2023

CONTADO ☐ CREDITO ☐ **FACTURA**

000-001-01-00 **000102**

Correo: duvanjh1322@gmail.com

VENDIDO A: municipalidad de san antonio

DIRECCIÓN: san antonio copan RTN: 0415 9995039432

CANT.	DESCRIPCION	P/Unit.	Descuentos Rebajas	EXENTA		GRAVADA	
1	Primera estimación						
	Remodelación						
	edificio						
	municipal						

	Descuentos / Rebajas Otorgado		
	Importe Exonerado L.		
	Importe Exento L.		
	Importe Gravado 15% L.	347826	1
	Importe Gravado 18% L.		
	Sub-Total L.		
	15% isv L.	52173	9
	18% isv L.		
	Total a pagar L.	400000	00

Orden de Compra Exenta #_____ N° Reg. S. A. G. #_____

Const. Reg. de Exonerado # _____ Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS " EXIJALA "

En Letras: cuatrocientos mil lempiras

Impresos López R.T.N. 01051967002883 Tel: 2662-1300 Certf: 9231-21-10500-161 1 T. N° 000-001-01-00000101 - 000-001-01-00000150 Recepción:. 07/02/2022.

Scanned with CamScanner

Municipalidad de San Antonio.

Departamento De Copán

Honduras, C.A.

CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA EN REVISION, REPARACION, (81) E INSTALACION DE LAMPARAS CANASTAS NUEVAS (10) DE ALUMBRADO PUBLICO EN ALDEAS, CASERIOS Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, COPAN.

No. ___/2023

NOSOTROS, La Municipalidad de San Antonio, en adelante se denominará "EL CONTRATANTE", representado por la alcaldesa **Brenda Marilyn Leiva** con identidad N° 0415-1976-00314 mayor de edad, nacionalidad hondureña, con residencia en el municipio de San Antonio, Copan y en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de San Antonio, firma el presente contrato en nombre y por cuenta de **LA MUNICIPALIDAD** y **INSTALACIONES Y ESTUDIOS ELECTRICOS S DE RL** con R.T.N. **08019009214952** con su representante legal **HENRY DONALD ELVIR ZAPATA** mayor de edad, hondureño, vecino de La Ciudad de Tegucigalpa con Identidad **0801-1975-08487,** actuando en su propio nombre y con los efectos para este contrato se denominara **"EL CONTRATADO",** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA EN REVISION, REPARACION, (81) E INSTALACION DE LAMPARAS CANASTAS NUEVAS (10) DE ALUMBRADO PUBLICO EN ALDEAS, CASERIOS Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, COPAN.**

Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: SERVICIO OBJETO DE CONTRATO: manifiesta EL CONTRATANTE que requiere los servicios de **REVISION, REPARACION E INSTALACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO.**

SEGUNDA: CONDICIONES: EL CONTRATADO: para la ejecución del presente contrato se apegará a los términos de referencia acordados por varias partes.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: Duración de 13 días a partir de iniciado el proyecto.

CUARTA: MONTO A PAGAR POR EL CONTRATO EN FORMA DE PAGO: el monto total del contrato es de **Lps.51,187.50** del cual se hace la retención del 12.5% de I.S.R. por un valor de **Lps. 5,687.50** la retención se hará en el último pago, el monto total a pagar por el contrato es de **Lps. 45,500.00 CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** los cuales serán cancelados en un pago único.

QUINTA: Compromisos: el contratado se compromete a reparar e instalar lámparas de alumbrado publico de igual forma trasladar materiales a distintas aldeas.

Scanned with CamScanner

SEXTA: INFORMACION RESERVADA: EL CONTRATADO no podrá utilizar ninguna información no publicada o confidencial que le sea conocida en razón de sus funciones en virtud de los términos del presente contrato. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o rescisión del presente contrato.

SEPTIMA: DECLARACION: el CONTRATADO: NORMAS DE CONDUCTAS: el contratado se conducirá en todo momento a los propósitos y principios de la Municipalidad. El Contratado no ejercerá ninguna actividad que sea incompatible con esos propósitos y principios o con el fiel desempeño de su cometido en la Municipalidad, evitará todo acto y especialmente toda declaración pública que pueda desprestigiar esa relación, o que sea incompatibles con la integridad, la independencia y la imparcialidad requeridas por la misma. Aunque no se exigen del contratado que renuncie a sus sentimientos nacionales ni a sus convicciones políticas y religiosas, deberá tener siempre presente la reserva y el tacto que impone su relación con el proyecto.

OCTAVA: ACEPTACION DEL CONTRATO POR AMBAS PARTES: Declaran que han leído el presente contrato y que aceptan todas y cada una de sus cláusulas y condiciones, por lo que de conformidad firman el presente contrato en El Municipio de San Antonio, Departamento de Copan, a los 1 días del mes de febrero del año 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL
BRENDA LEIVA
ALCALDESA
9830-0070
SAN ANTONIO, COPAN

BRENDA MARILYN LEIVA CHINCHILLA
ALCALDESA MUNICIPAL

S. de R.L. de C.V.
R.T.N.: 05019[illegible]9214952

HENRY DONALD ELVIR ZAPATA
CONTRATISTA DE PROYECTOS

Scanned with CamScanner

Sistema de Administración Municipal Integrado

SAN ANTONIO, COPÁN
EJERCICIO: 2023

Honduras, C.A.

SAMI

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 13/02/2023
Hora : 05:46 p.m.
USUARIO: NY.RAMIREZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 1920
L.: 51,187.50

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS
Expediente No.: 1956
Fecha de Emision: 13/2/2023
No.Cheque/Nota de Debito:
Paguese a: HENRY DONALD ELVIR ZAPATA Id/RTN: 08011975084875
La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS

Descripcion:

CANCELACION DE CONTRATO POR REPARACION E INSTALACION DE LAMPARAS CANASTA EN TODO EL MUNICIPIO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 002 000 001 23400 11-001-01	REPARACIÓN DE LAMPARAS EN TODO EL MUNICIPIO	51,187.50

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	5,687.50
	Total de retenciones:	**5,687.50**

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	51,187.50
	Monto Total:	**51,187.50**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	51,187.50
- RETENCIONES	5,687.50
TOTAL	**45,500.00**

Firma y Sello de Presupuestario

ALCALDIA MUNICIPAL BRENDA LEIVA ALCALDESA SAN ANTONIO, COPAN

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO, COPAN

Recibido por:

Identidad No.: 0801 1975 - 08487

0s+js/j9JmcofXFUI11ojyVI6XmzcaO5oVfLfAJ+NLFmY9vDYUx3/+7I+gDIxogBuU2gB/TIWC4WAC8NyU2s+Bze7G1inYKQF0mwrq6J5w9ybEqW8EKAfmPBvblbtVrf
AleNSUmsiGlk5Jol7EsC1yHID/dAPxFq

Scanned with CamScanner

017604000080
ALCALDIA M DE SAN ANTONIO COPAN
FRENTE AL PARQUE, ATRAS DE IGLESIA

BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00010198

San Antonio Copán 13/02/2023
Lugar y Fecha

=Henry Donald Elvir Zapata= L=45,500.00=
Páguese a la orden de

=Cuarenta y cinco mil quinientos con cero centavos= Lempiras
Cantidad en letras

BANHCAFE
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA

ALCALDIA MUNICIPAL
BRENDA LEIVA
ALCALDESA
9836-0070
SAN ANTONIO, COPAN

Firma(s)

ALCALDIA MUNICIPAL
TESORERIA
SAN ANTONIO, COPAN

:0100214491:000176040000800:00010198

14/02/2023

S. de R.L. de C.V.
INEL
R.T.N.: 08019009214952

Scanned with CamScanner

INEEL S. de R.L. de C.V.
INSTALACIÓN Y ESTUDIOS ELÉCTRICOS

Col. El Sitio, 3ra. Etapa, B-26, C-18, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel: 221-6216, Cels: 3376-2399, 9935-2294
E-mail: lx100pre@yahoo.com

RECIBO Nº 0244 POR L. 45,500.00

Recibí de: MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO – COPAN

La Cantidad de: CUARENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS Lps EXACTOS.

Por Concepto de: CANCELACIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA = ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS = REVISIÓN REPARACION Y INSTALACIÓN DE 91 LAMPARAS. Tipo CHASTA EN SAN ANTONIO – COPAN

Saldo Anterior	L.	45,500.00
Abono	L.	45,500.00
Saldo Actual	L.	00.0

Fecha 14 de 02 de 2023

S. de R.L. de C.V.

Firma autorizada

R.T.N.: 08019009214957

Scanned with CamScanner